RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTO "HOMENAJE A PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN JUBILADOS EN EL AÑO 2022"

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: CBAM 1225/2023

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por memoria justificativa de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén de fecha 15 de noviembre de 2023, se inició expediente administrativo para la CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTO "HOMENAJE A PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN JUBILADOS EN EL AÑO 2022"

Segundo.- Con fecha 15 de noviembre de 2023 se invitó a las siguientes empresas para la presentación de ofertas en la licitación del presente contrato basado, finalizando el plazo de presentación de ofertas electrónicas el día 21 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.
- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.

Tercero.- Con fecha 22 de noviembre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas de los licitadores invitados, con el siguiente resultado:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.: No ha presentado oferta
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.: No ha indicado precio en su oferta
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.: No ha indicado precio en su oferta
- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.: Ha presentado oferta por importe superior al presupuesto base de licitación.

Código:	6hWMS832PFIRMA8bQN73RptrQxSOcP	Fecha	29/11/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Cuarto.- Que, como resulta de la apertura de las ofertas presentadas, ninguna de las mismas cumple con lo estipulado en la invitación de fecha 15 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta esta Dirección Gerencia en el ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22, de 02/02/2022).

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del apartado 3 del artículo 150 de la LCSP procede declarar desierta la licitación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que tiene delegadas por la resolución indicada en el primer fundamento de derecho de esta resolución,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierta la licitación del CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTO “HOMENAJE A PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN JUBILADOS EN EL AÑO 2022”

Procédase a la notificación de esta Resolución a todos los interesados.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS832PFIRMA8bQN73RptrQxSOcP	Fecha	29/11/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2